



Mendoza, 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 09-2025-CD

VISTO:

La necesidad de subsanar el error administrativo en la convocatoria para proceso eleccionario de la renovación de Consejeros del claustro No docente, garantizando la debida representatividad del mencionado claustro en el Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.º 530/2018 es la norma vigente que regula el proceso de elección para la conformación de los órganos unipersonales y colegiados de gobierno y gestión académica en los institutos de educación superior de gestión estatal de la Provincia de Mendoza.

Que en su Anexo II establece las disposiciones relativas a la elección de Consejeros directivos, determinando los procedimientos, requisitos y condiciones necesarias para asegurar la transparencia, legalidad y representatividad de todos los claustros en el gobierno institucional y en los procesos electorales;

Que el Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior N.º 9-030 "Del Bicentenario", mediante Resolución Institucional N.º 01/25, aprobó el cronograma electoral correspondiente al proceso de renovación parcial de sus miembros y la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica, así como la convocatoria pública para el concurso abreviado destinado a obtener la condición de elegibles de los docentes que se presentarán a elecciones para su cobertura.

Que en la mencionada resolución se aprobaron las acciones necesarias para garantizar el desarrollo del proceso electoral, tales como la elección de la Junta Electoral, la publicación del padrón provisorio, su posterior actualización y publicación definitiva, siendo estos los actos válidos y útiles dentro del marco del procedimiento establecido, que conservan su plena vigencia y legalidad a los efectos de asegurar la legalidad y transparencia en la concreción del proceso eleccionario.

Que, una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de listas, conforme al cronograma electoral aprobado, se advirtió un error involuntario en la convocatoria a elecciones, que no incluyó la renovación de Consejeros por el claustro no docente, respondiendo a la normativa vigente en cuanto a la duración de los mandatos.

Que, a fin de subsanar el error detectado en la convocatoria a elecciones, resulta necesario modificar parcialmente el cronograma electoral, reabriendo el período de presentación de listas únicamente para la renovación de Consejeros directivos por el claustro no docente, a fin de garantizar la corrección del proceso.

Que dicha medida tiene como propósito permitir la participación democrática de los miembros de ese claustro en la elección de sus representantes, asegurando la



representatividad y la conformación completa del órgano colegiado, en el marco del respeto a los principios democráticos, en un marco de legalidad y transparencia institucional.

Que el Consejo Directivo debe organizar el cronograma y garantizar que se lleve a cabo dicho proceso electoral.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL IES N° 9-030 “DEL BICENTENARIO”

RESUELVE:

Art. 1ro.- Validar todas las acciones institucionales que concluyeron en la elección de los miembros de la junta electoral y los padrones que con carácter de definitivo fueron presentados oportunamente correspondientes al claustro no docente.

Art. 2do.- Aprobar la modificación al “Cronograma del Proceso Electoral del IES N° 9-030 “ Del Bicentenario”, que incluye un proceso diferenciado para la elección de los Consejeros No docente por el periodo 2025 – 2029, tal como obra en el Anexo I de la presente resolución

Art. 3ro. Aprobar la convocatoria obrante en el Anexo II de la presente resolución.

Art. 4to.- Establecer que la página institucional del Instituto () será el medio oficial para todas las comunicaciones referidas al presente concurso.

Art. 5to.- Comunicar a los interesados.

Art. 5to.- Elevar ad-referéndum de la Dirección de Educación Superior.



ANEXO I

Fecha	acción	Responsables	Observaciones
20/10/2025	Aprobación de la modificación de cronograma	Consejo directivo	
21 al 27 de Octubre	Comunicación y difusión de la modificación el cronograma	Secretaria	
28 al 29 Octubre de 2025	Presentación de listas para la elección de Consejeros directivos por el claustro no docente.	Consejo Directivo Junta Electoral	
31 de octubre de 2025	Oficialización de las listas por parte de la Junta Electoral	Junta Electoral	
31 de octubre al 30 de noviembre	Difusión y promoción de las plataformas electorales de las listas	Junta Electoral	
1 al 2 de diciembre de 2025	Veda electoral		
3 de diciembre de 2025	Comicios – Escrutinio provisorio- Comunicación de los resultados provisorios.	Junta Electoral	
04 al 18 de diciembre de 2025	Escrutinio definitivo Recepción de justificación de no voto	Junta Electoral	
19 de diciembre de 2025	Toma de conocimiento de escrutinio definitivo por parte del C.D. Elevación de lo actuado a la DES	Consejo Directivo	
20-12-25	Toma de posesión de los Consejeros electos	Consejo Directivo	



ANEXO II

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N.º 9-030 "DEL BICENTENARIO" **CONVOCATORIA OFICIAL – CLAUSTRO NO DOCENTE**

En cumplimiento de la normativa vigente y en el marco del proceso electoral en curso, se informa a todos los miembros del claustro no docente del Instituto de Educación Superior N.º 9-030 "Del Bicentenario" que, mediante resolución institucional, se ha dispuesto la modificación parcial del cronograma electoral, con el fin de subsanar un error administrativo detectado en la convocatoria original.

En tal sentido, se convoca formalmente a los integrantes del claustro no docente a presentar listas de candidatos para la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, conforme al nuevo cronograma electoral aprobado, cuya fecha de inicio se detalla en el Anexo I de la presente convocatoria.